

MODELO DE AVAL PERSONAL POR RECURSO TRIBUTARIO

(Nombre del avalador) con NIF.....y domicilio a (Localidad)
C/.....(1)
(Nombre del avalador) con NIF.....y domicilio a (Localidad)
C/.....(1)

AVALAN SOLIDARIAMENTE

Al Sr./a. (nombre completo del contribuyente) (2) con NIFy con domicilio en (localidad) calle....., ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, por la cantidad de (importe en letras) euros (3) (cantidad en números), en concepto de garantía para responder del cumplimiento de la resolución sobre el recurso interpuesto impugnando la cuota de la notificación de referencia (número del recibo) (4).....

Los avaladores garantizan el pago de la cantidad especificada en el presente documento y de los intereses legales producidos hasta el plazo del procedimiento administrativo iniciado, a los efectos de la suspensión del procedimiento legal recaudador.

Este aval tendrá validez indefinida.

Los avaladores renuncian expresamente a cualquier beneficio y en especial a la previa excusión de bienes, de tal manera que los avaladores quedan obligados a ingresar en efectivo en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Barcelona el importe garantizado, más los intereses producidos al plazo del procedimiento administrativo, en un plazo máximo de 48 horas, o de los dos días hábiles siguientes, a partir de la notificación hecha por este excelentísimo Ayuntamiento.

En caso de concurso necesario o voluntario, o estado de insolvencia del deudor principal o de los avaladores, permanecerá sin efecto la suspensión de la ejecución del acto administrativo a que se refiere la totalidad de la cantidad garantizada y se ejecutará la acción administrativa para su cobro de acuerdo con las anteriores condiciones y los preceptos legales de aplicación.

El estado de insolvencia del deudor principal o de los avaladores será apreciado discrecionalmente por el Ayuntamiento de Barcelona.

Localidad i fecha

Firma de los avaladores (5) Con mi intervención

El Notario

(véanse notas al dorso)

(1) Requisitos que tienen que cumplir los avaladores residentes en el municipio de Barcelona:

-No tener deudas pendientes en ejecutiva con este Ayuntamiento.

-Acreditación de solvencia: Hoja de Nómina y/o Escritura de Propiedades de bienes inmuebles en el término municipal de Barcelona, libres de hipotecas y otras cargas.

(2) El nombre de la persona avalada tiene que coincidir con el nombre del titular de la deuda tributaria, así como el DNI o NIF. Los casos excepcionales, motivados por herencias o absorciones de sociedades, tendrán que justificarse documentalmente.

(3) No se admite este tipo de garantía por deudas, entendiéndose como tal el principal, el recargo y los intereses, superiores a 601,01€.

(4) Es obligatorio indicar el número del recibo objeto del recurso.

(5) Imprescindible la intervención de un Notario.